



## DIAGNÓSTICO PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA VS. MUJERES

DANIA RAVEL / CONSEJERA ELECTORAL  
@DANIARAVEL

### ***Debemos consolidar frentes comunes para asegurar que las generaciones venideras compitan y participen en el ámbito público en condiciones igualitarias***

En México, una de cada tres mujeres manifestó recientemente que temía hacer su carrera política ante el riesgo potencial de ser asesinada.

La Violencia contra las Mujeres en Razón de Género (VPG) es una realidad lacerante para este sector de la población y un atentado contra la democracia, al operar como un mecanismo para mantener el poder patriarcal y excluirlas del ámbito público por el simple hecho de ser mujeres.

La reforma del 13 de abril de 2020 sobre la VPG dispuso que el Procedimiento Especial Sancionador (PES) sería la única vía para atender las quejas o denuncias en la materia.

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE) incluyó en su programa anual de actividades (2021–2022) el desarrollo del Diagnóstico Nacional para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (<https://bit.ly/3RdLG54>), a cargo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este órgano, obra que compila y analiza cómo se atiende, previene y combate la VPG, desde la entrada en vigor de la reforma, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

A lo largo de 33 capítulos del documento se analiza la efectividad y atención desplegada, identificando buenas prácticas y áreas de oportunidad.

Se da cuenta de que en 27 entidades del país ya se ha armonizado su legislación local con la federal (salvo Baja California Sur, Chiapas, Michoacán, Morelos y Veracruz).

En el periodo reportado hubo mil 25 denuncias, en su mayoría de candidatas a una presidencia municipal y regidoras.

Se iniciaron 947 procedimientos por Violencia contra las Mujeres en Razón de Género, de los cuales 83 por ciento habían concluido; 15 por ciento estaban en sustanciación y 2 por ciento impugnados. En total hubo mil 622 personas denunciadas, de las cuales 83 por ciento fueron personas físicas (81 por ciento hombres, casi 19 por ciento mujeres y menos de 1 por ciento se desconocía).

Nuevo León, Estado de México y Guanajuato reportaron el mayor número de denuncias.

En los Organismos Públicos Locales hay cinco personas, en promedio, encargadas de gestionar quejas o denuncias sobre la Violencia contra las Mujeres en Razón de Género, pero algunos sólo tienen una o dos personas, lo que pone de manifiesto la necesidad de que los OPL cuenten con la estructura necesaria para estas diligencias.

También se dan datos de que sólo el personal que sustancia procedimientos en 21 entidades (66 por ciento) ha recibido sensibilización y capacitación en perspectiva de género y atención a víctimas, aunque en 27 entidades tenían áreas específicas de género.

Se concluye que los 32 OPL tienen procesos adecuados e incluso Chiapas, Durango, Tabasco y Tamaulipas, además de sustanciar el Procedimiento Especial Sancionador, también los resuelven.

Es apremiante que los compromisos discursivos sean llevados a la práctica y se canalicen recursos y estructuras especializadas.

La democracia no puede concebirse sin mujeres, por lo que debemos consolidar frentes comunes para asegurar que las generaciones venideras compitan y participen en el ámbito público, en condiciones igualitarias, sin discriminación y, sobre todo, libres de cualquier tipo de violencia.

—  
"Es apremiante que los compromisos discursivos sean llevados a la práctica y se canalicen recursos y estructuras especializadas".  
—